

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DIGITAL
S.A.

SANTIAGO, 30.12.14 14358

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 3227, de 2013; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) Que, según consta en Oficio Ord. N°1083 de 9 de septiembre de 2014 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrataron diversos servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).
- b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.
- c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
8186	2825	236678	76.909.690-6	Administración de bodegas y control de inventarios	\$660.000.-	\$300.000.-
Total						\$ 300.000.-

- d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.
- e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.
2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
MAURICIO CARRASCO TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBMM/MTM/rbc
Distribución:
1. Dirección Jurídica
1 Departamento de Finanzas y Tesorería
1 Departamento de Desarrollo de Personas
1 Unidad de Adquisiciones
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central
HRN°334/2014 – Solicitud N°8186

